

**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS AL CARPOOLING EN EL MUNICIPIO DE  
LAS ROZAS**

**CONVOCATORIA 2021**

Las Rozas, 7 de julio de 2021



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS .....	2
3.	BENEFICIARIOS Y REQUISITOS .....	2
4.	PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.....	3
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES .....	2
6.	DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	3
7.	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN.....	4
8.	OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	4
9.	REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS .....	5
10.	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	6
11.	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD .....	7
12.	PAGO DE LAS SUBVENCIONES .....	7
13.	ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda.....	1



## 1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante “Las Rozas Innova”) incluye en su objeto social la elaboración de análisis, estudios, proyectos y ejecución de obras relacionadas con la accesibilidad, movilidad sostenible, tráfico, aparcamientos, transportes e infraestructuras, así como, la promoción e impulsión de proyectos de transporte alternativo que faciliten y mejoren la movilidad urbana, como complemento al transporte público urbano.

Por ello una de las primeras acciones que se están llevando a cabo desde Las Rozas Innova es la redacción y puesta en marcha de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante “PMUS”) en Las Rozas. El objetivo del PMUS es la realización de un análisis detallado de la movilidad tanto dentro del municipio como desde y hasta el mismo encaminado a proponer planes y acciones enfocadas a conseguir una movilidad más sostenible, segura y accesible para los habitantes de Las Rozas apoyándose en la tecnología y la innovación para conseguir dar soluciones a los problemas de movilidad del municipio y las necesidades de los habitantes y visitantes del mismo.

Un aspecto fundamental que debe tener el plan es el estudio y puesta en marcha de soluciones basadas en nuevos modos de movilidad sostenible que fomenten una optimización del uso de los recursos, un incremento de las opciones de movilidad de los vecinos, visitantes y trabajadores del municipio y una mejora de la calidad ambiental del mismo. Un ejemplo de este tipo de soluciones son los sistemas de carpooling donde los usuarios comparten viaje con un origen o destino común reduciendo así el número de vehículos que realizan el mismo trayecto y como consecuencia las emisiones contaminantes.

El vehículo compartido<sup>1</sup> —también conocido por los términos en inglés carpool o carpooling— es la práctica que consiste en compartir un automóvil con otras personas tanto para viajes periódicos como para trayectos puntuales. Con esta práctica se pretende reducir la congestión de tránsito en las grandes ciudades, así como facilitar los desplazamientos a personas que no dispongan de coche propio. Además, supone una notable disminución de emisiones de CO<sub>2</sub>, al reducir el número de coches en las carreteras. A su vez, favorece las relaciones sociales entre personas que realizan los mismos recorridos.

Por otro lado, Las Rozas Innova tiene entre sus objetivos impulsar proyectos piloto e iniciativas que faciliten la movilidad interior urbana y la conectividad con Madrid y el resto de los municipios de la Comunidad generado el menor impacto medioambiental.

---

<sup>1</sup> [Vehículo compartido - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Veh%C3%ADculo_compartido)  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Veh%C3%ADculo\\_compartido](https://es.wikipedia.org/wiki/Veh%C3%ADculo_compartido)



La diversidad de sectores de actividad que existen dentro de Las Rozas y el elevado número de empresas, lo convierten en un importante centro atractor de viajes muchos de los cuales se realizan en vehículo privado generando atascos que llevan asociados un aumento de los tiempos de viaje y un empeoramiento de las condiciones medioambientales por ello desde Las Rozas Innova se ha considerado que el fomento de un sistema de movilidad compartida como el carpooling puede ser muy beneficioso para el municipio. Para analizar la penetración y fomentar el uso del servicio Las Rozas Innova va a lanzar unas Ayudas al carpooling en el municipio de Las Rozas.

Estas ayudas están basadas en los principios de libre participación, transparencia y colaboración con las distintas empresas beneficiarias. Estas empresas trabajarán con sus mejores prácticas y con mecanismos que eviten fraudes de los usuarios. Las Rozas Innova dispondrá, a partir de los viajes realizados, de información útil del uso del carpooling en el municipio.

## 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas al carpooling en el municipio de Las Rozas de Madrid con el objetivo de subvencionar a los usuarios de las aplicaciones de carpooling los viajes que realicen por este sistema cuyo origen o destino sea el término municipal de Las Rozas de Madrid.

## 3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Los posibles beneficiarios de estas ayudas serán aquellas empresas que presenten servicios de carpooling en Las Rozas de Madrid. El objetivo de estas es que las empresas beneficiarias subvencionen los viajes que sus usuarios realizan cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener el domicilio fiscal y social en el municipio de Las Rozas de Madrid o llevar a cabo su actividad en Las Rozas.
2. Estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios: Agencia Tributaria y Seguridad Social o tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.
3. No estar incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a la normativa.
4. Presentar la documentación exigida en el Apartado 6 Documentación a presentar

## 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse través de la sede electrónica de la empresa Las Rozas Innova (<https://lasrozasinnova.sedipualba.es/>) utilizando el trámite Registro Electrónico/Presentación Instancia General y adjuntando el modelo normalizado del Anexo.



La presentación de las solicitudes, junto con el resto de documentación, comenzará el día 19 de julio de 2021. El plazo máximo de presentación de ofertas serán 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá al solicitante para que subsane, en el plazo máximo de 10 días hábiles, los defectos observados. De no subsanarse dichos defectos, se le tendrá por desistido.

### 5. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

A continuación, se detalla el importe, plazo y duración de las subvenciones que van a otorgarse:

Se dotará de un fondo de 5.000 € de ayudas a las empresas de servicios de carpooling destinadas a su vez a los usuarios de sus aplicaciones para aquellos viajes realizados cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Este fondo funcionara como una bolsa única de subvención de viajes a la que podrán acceder los beneficiarios de las ayudas para los viajes realizados desde su aplicación o web.

Las condiciones que deben cumplir los viajes para poder ser subvencionados serán las siguientes:

- El coste medio del viaje debe ser de 0,09 €/km.
- Cada usuario contará con 20 viajes máximo al mes que podrán ser subvencionados.
- La distancia máxima de los viajes subvencionados serán 60km.

La fecha de inicio se determinará con los beneficiarios en un plazo máximo de un mes a partir de la finalización de la presentación de solicitudes cercano a la semana europea de la movilidad. Esta subvención estará vigente bien hasta la finalización del bono de ayudas y en todo caso, hasta un periodo máximo de 6 meses.

La forma de realización de esta subvención a los usuarios por parte de las empresas será a través de descuento directo, código promocional o cualquier otro sistema que permita su aplicación.

### 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

A la hora de realizar las solicitudes las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud que aparece en el Anexo de estas bases.
2. Breve Memoria de las actividades desarrolladas por la empresa donde se reflejen aquellas susceptibles de recibir las ayudas.
3. Personas físicas: DNI.
4. Personas jurídicas: NIF, escrituras y DNI del apoderado.
5. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.



6. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.

### 7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El procedimiento admisión y concesión será el cumplimiento de requisitos solicitados y por riguroso orden de presentación. En todo caso, solo se tramitará un expediente de ayuda por empresa.

Una vez presentada, la solicitud será estudiada y valorado el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a los criterios señalados en el anterior artículo. El encargado de las ayudas emitirá un informe sobre cada una de las solicitudes que se presentará a una comisión de valoración formada por la Gerente de Las Rozas Innova, que ejercerá la presidencia, y al menos dos técnicos, uno de los cuales hará las funciones de secretario. La comisión, una vez estudiado el informe presentado y en caso de estar conforme lo validará y emitirá un informe adicional con la propuesta de resolución del acceso a la subvención. La resolución final incluirá la relación de beneficiarios de esta línea de ayudas y la relación de solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos para tener derecho a la subvención.

Ambos listados serán publicados en la página web de Las Rozas Innova.

La resolución de cada subvención será dictada por la Gerente de la empresa. Además, dicha resolución será notificada a los interesados en las formas previstas legalmente de forma electrónica, y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición.

### 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias de las ayudas destinarán obligatoriamente el importe de esta a la finalidad para la que se concedió. En caso de no destinarse a dicha finalidad, los beneficiarios están obligados a reintegrar a Las Rozas Innova las cantidades recibidas.

Los beneficiarios también deberán comunicar a Las Rozas Innova las variaciones habidas en cualquiera de sus datos que pudieran modificar las circunstancias que motivaron la ayuda.

Para un correcto control y posterior pago de los viajes subvencionados por esta línea de ayudas las empresas tendrán la obligación de **enviar semanalmente, cada martes** un archivo en formato CSV a la dirección de correo [ayudas@lasrozasinnova.es](mailto:ayudas@lasrozasinnova.es) que contenga la siguiente información para cada uno de los viajes realizados durante la semana (lunes a domingo) anterior. A los beneficiarios se les podrá enviar un archivo plantilla con el formato de cada campo al que poder ceñirse en sus entregas.

El formato del archivo consta de los siguientes campos:

- **date** (DD/MM/YYYY)
- **time** (HH:MM), con la hora local de Madrid



- **trip\_id** (id-empresa) una clave identificativa, concatenado con un guión, del nombre de la empresa, para evitar ids repetidos entre las 3 empresas (muchos usaremos ids numéricos)
- **driver\_id** (id-empresa) misma razón que antes
- **passenger\_id** (id-empresa) misma razón que antes
- **origin** - dirección completa
- **origin\_coordinates** - (lat, lng)
- **destination** - dirección completa
- **destination\_coordinates** - (lat, lng)
- **distance** (metros)
- **duration** (minutos)
- **price** (euros) coste del viaje

Formato CSV con codificación UTF8 utilizando:

- Separador entre columnas: coma (,)
- Delimitador: entre comillas dobles ("")
- Decimales: punto (1.5)

Las coordenadas se enviarán en el sistema WGS84 (común de Google Maps, GPS o similares) y no requieren de precisión exacta que pudiera inferir datos personales, pero tampoco mayor a 500 metros de desviación.

Se compartirá semanalmente con los beneficiarios un agregado total de los viajes realizados por fecha y coste subvencionado.

Se podrán incorporar mejoras al proceso del sistema de envío de viajes realizados que podrán ser decididos por Las Rozas Innova. Además, se realizará una reunión entre Las Rozas Innova con todos los beneficiarios en el momento en que se haya consumido el 50% de las ayudas donde las empresas deberán presentar un informe de uso y otro de previsión de demanda con el objetivo de planificar un proceso de fin de las ayudas que no perjudique ni a las empresas beneficiarias ni a los usuarios del servicio.

## 9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

La ocultación o falseamiento de datos que sirvieron como base para la concesión de la ayuda por parte del solicitante darán lugar a la revocación de esta, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Igualmente procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora devengado en el caso de que el beneficiario incurra en cualquiera otra de las causas previstas en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o incumpla las obligaciones previstas en el art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.



El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerlo -o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada. La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación de Las Rozas Innova de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

### 10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en el procedimiento serán incorporados y tratados en los ficheros correspondientes de Las Rozas Innova, a los solos efectos de tramitar las presentes ayudas.

Las Rozas Innova tratará los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; comprometiéndose a tomar todas aquellas medidas razonables para que estos puedan suprimirse o rectificarse sin dilación cuando sean inexactos.

Las Rozas Innova responsable de los ficheros, se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos ni a ceder los mismos de forma ilegítima a terceros. También se compromete a tratar sus datos confidencialmente y a aplicar las medidas de índole técnica y organizativa y de seguridad necesarias para evitar su tratamiento o acceso no autorizado.

La cumplimentación por parte de los usuarios de los formularios de solicitud de ayudas supone que los mismos prestan su consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de las Rozas Innova, sabiendo que estos datos serán almacenados temporalmente en los archivos informatizados propiedad de este.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo una petición por escrito a la siguiente dirección calle Andrés Segovia, 1 bajo (28231) o al correo electrónico [Info@lasrozasinnova.es](mailto:Info@lasrozasinnova.es).

Los usuarios responderán, en cualquier caso, tanto de la veracidad de los datos que estos faciliten, como de los daños y perjuicios que se pudieran derivar o fueran ocasionados en caso de facilitar datos defectuosos, falsos, inexactos, incompletos o no actualizados, reservándose el titular del fichero el derecho a excluir de los servicios registrados, a todo usuario que haya facilitado datos falsos o erróneos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la tramitación de estas bases y la adjudicación y otorgamiento de las ayudas.





Finalizado este periodo, los datos recabados entraran a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de poner a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudieran requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

### 11. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Las Rozas Innova publicará en su página web oficial la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento de los datos de las personas beneficiarias.

Una vez concedidas las ayudas las empresas beneficiarias deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- En todas las actividades de comunicación y publicidad off y on line en las que se haga mención a la ayuda concedida por Las Rozas Innova mediante estas bases o se anuncie el descuento que se aplicará a los usuarios gracias a estas ayudas, se hará referencia expresa a la financiación o cofinanciación por parte de Las Rozas Innova y se insertará su logotipo.
- Si el formato de comunicación y publicidad lo permite, se deberá insertar el logotipo de Rozas Innova con enlace a su página web: [www.lasrozasinnova.es](http://www.lasrozasinnova.es)
- En cualquiera de los casos, la Dirección de Comunicación de Las Rozas Innova deberá validar previamente cualquier comunicación o publicidad en la que se haga referencia a las ayudas concedidas o a los descuentos aplicados a los beneficiarios o usuarios del carpooling.

### 12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

Las Rozas Innova transferirá al beneficiario el importe de la ayuda concedida durante el tiempo de vigencia de esta. El pago se realizará mensualmente, una vez revisado y aprobado el fichero semanal que cada empresa debe enviar, tal y como aparece descrito en el apartado 8. Obligaciones de los beneficiarios.

### 13. ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda

#### SOLICITUD DE AYUDAS AL CARPOOLING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ en nombre propio / en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ con  
CIF \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

#### DECLARO:

- Que cumpla con todos los requisitos para acceder a las ayudas al carpooling en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que mi empresa ejerce los servicios de carpooling en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que mi empresa cuenta con una aplicación o plataforma de reserva de viajes de carpooling accesible para los usuarios del sistema desde donde pueden realizar la reserva de viajes y/o darse de alta como conductores de este servicio. Esta plataforma está en uso y cumple con todos los requisitos necesarios para el servicio de carpooling.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social/ Estoy autorizado a un aplazamiento de pago como consecuencia del COVID 19.
- Que no me encuentro incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a normativa.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Impreso de solicitud que aparece en el Anexo de estas bases.
2. Breve Memoria de las actividades desarrolladas por la empresa donde se reflejen aquellas susceptibles de recibir las ayudas.
3. Personas físicas: DNI.
4. Personas jurídicas: NIF, escrituras y DNI del apoderado.



5. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.
6. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.

### DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

**IBAN:**

### CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de abril de 2016, consiento que todos los datos consignados en la presente declaración sean incluidos en un fichero titularidad de Las Rozas Innova con la única finalidad de acceder a las ayudas al carpooling.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD, su normativa de desarrollo y el RGPD (UE), consiento que dichos datos puedan ser comunicados, exclusivamente para la finalidades indicadas anteriormente, a terceras entidades como Administraciones públicas competentes, entidades institucionales o privadas dedicadas al sector de la movilidad compartida, entidades financieras, notarios, así como a terceras personas a través de la publicación de los mismos en registros, listados y tabloneros correspondientes, con el fin de cumplir con los trámites establecidos por la legislación vigente para la prestación del servicio.

El acceso a los datos únicamente tendrá lugar durante la prestación del servicio que Las Rozas Innova requiera para el cumplimiento de las finalidades referidas anteriormente. Se informa al interesado que, finalizada la relación entre ambas partes, los datos entrarán a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudiera requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

---

## AYUDAS CARPOOLING LAS ROZAS



Quedo enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como limitación del tratamiento y portabilidad de los datos solicitándolo en el domicilio de Las Rozas Innova, sito en la calle Andrés Segovia, 1 de Las Rozas de Madrid o por medio de correo electrónico: [info@lasrozasinnova.es](mailto:info@lasrozasinnova.es) .

Las Rozas de Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE